

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que venció en silencio el traslado de la transacción conforme al artículo 312 del C.G.P.. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0076
Rad. 2023-00210.
Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante. Leidy Johana Cortes Castiblanco
Demandado. Andrés Sebastián Coca Aguilar
Decisión: Declara la terminación del proceso por transacción

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado la documentación allegada se encuentra que la misma está conforme a derecho y que la transacción realizada se celebró por la totalidad de los sujetos procesales y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas.

De igual forma vencido en silencio el traslado de tres días de que trata el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P. se aceptará la transacción y se declarará la terminación del proceso.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN allegada por el extremo demandante por estar conforme a derecho y celebrarse respecto de la totalidad de los sujetos procesales y versar sobre la totalidad de las cuestiones debatidas.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO por transacción conforme a lo antes expuesto.

TERCERO: Levántense las medidas cautelares que hubiesen sido decretadas y archívese el proceso para efectos estadísticos.

CUARTO: DESGLOSAR a favor de la parte actora los documentos correspondientes.

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 08.

De hoy **18 de marzo de 2024**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b190f229ccbc806a056c6ee86c91aef15db4c6e43b8138cf8f01e7d70d299fad**

Documento generado en 15/03/2024 04:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>